

CONCEDE AMPLIACIÓN DE TURISMO A
EXTRANJERO QUE INDICA

RESOLUCIÓN EXENTA N° 7908

SANTIAGO, 16 de Enero de 2015

VISTO:

Estos antecedentes; lo solicitado por don Zhengfeng YIN de nacionalidad CHINA POPULAR, quien ingresó al país en calidad de turista el 31 de Diciembre de 2014, premunido de

PASAPORTE ORDINARIO de CHINA REPUBLICA POPULAR N°E02166337.

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en los artículos N° 87, 88 y 131 del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597 de 1984 y D.S. N° 296 de

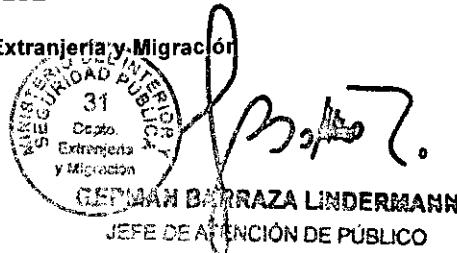
1995, ambos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- AMPLÍASE, el permiso de turismo de que es titular el extranjero don Zhengfeng YIN de nacionalidad CHINA POPULAR hasta 31/03/2015.
- 2.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración



mso

N° Int.: 5190730
[655]16/01/2015

Distribución:

1. POLICIA INVESTIGACIONES DE CHILE
2. Ministerio del Interior y Seguridad Pública/Subsecretaría del Interior/Departamento de Extranjería y Migración/Área Oficina de Partes